



LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 5

PRESENTADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2024-2025

“PARA DESIGNAR LOS NOMBRES Y NÚMEROS DE LAS CALLES DEL BARRIO FRONTÓN SABANA UBICADO EN LA CARRETERA 146 KILÓMETRO 19.1 CON EL PRÓPOSITO DE QUE PUEDAN SOLICITAR MÁS BUZONES PARA LA COMUNIDAD”

POR CUANTO

El Artículo 1.008 del Código Municipal establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. El inciso (o) indica que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO

En el Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios establece que: corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades: (I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR CUANTO

Mediante carta, los residentes del barrio Frontón Sabana, han solicitado denominar nombres y números a las calles, según el Post Master en la Comisión de Obras Públicas, Calle, Tránsito y Transportación; celebrada el 29 de mayo de 2024.

POR CUANTO

Los residentes del barrio Frontón solicitan designar nombres y números a las calles de la siguiente manera:

- Calle Manuel “Titín” Otero González.
- Calle José “Pepe” Soto Pagán.
- Carretera Dr. Frank Campos López

Esta designación permitirá a los residentes obtener una dirección física exacta y realizar los trámites correspondientes con el correo postal para recibir sus correspondencias.



**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES,
PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCION 1

Por la presente se designan los nombres y números de las calles del barrio Frontón Sabana kilómetro 19.1 de la siguiente manera:

- **Calle Manuel “Titín” Otero González** (kilómetro 19, hectómetro 1) (19.1 Interior) Carretera 146 (Dr. Frank Campos López)

1915,1917

- **Calle José “Pepé” Soto Pagán** (kilómetro 19, hectómetro 0 (19.0 Interior) Carretera 146 (Dr. Frank Campos López)

1902,1904,1906,1908,1910,1912,1914,1916,1918,1920,1922,1924,1926,1928,1930,1932,1934,1936,1938,1940,1942,1944,1946,1948,1950,1952,1954

- **Carretera Dr. Frank Campos López** (kilómetro 19, hectómetro 0 (19.0 Interior) Carretera 146 (Dr. Frank Campos López)

1900(Suite1,2,3),1901,1903,1905,1907,1909,1911,1913,1919,1921,1923,1925,1927

1956,1958,1960,1962,1964,1966,1968,1970

SECCIÓN 2

Se autoriza al Director de Obras Públicas a realizar los procedimientos necesarios para la rotulación de las calles.

SECCIÓN 3

Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4

Copia Certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, al Alcalde y al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), y a los residentes del barrio Frontón Sabana.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Marilyn Villalobos Cruz
HON. MARILYN VILLALOBOS CRUZ
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA

Brendaliz Torres Santos
SRTA. BRENDALIZ TORRES SANTOS
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

APROBADA ESTA ORDENANZA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIALES
HOY 31 DE Octubre DE 2024.



Alexander Burgos Otero
HON. ALEXANDER BURGOS OTERO
ALCALDE DE CIALES



LEGISLATURA MUNICIPAL DE CIALES

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, Brendaliz Torres Santos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5 Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico, reunida en **SESIÓN ORDINARIA** el martes, 29 de octubre de 2024.

VOTOS A FAVOR:

Hon. Marilyn Villalobos Cruz

Hon. Jeanette Pagán La Luz

Hon. Benny González Fernández

Hon. Mercedita Cruz Quiñones

Hon. Carmen M. Ortega Batista

Hon. Edith Estela Ayala

Hon. Alexis Montes García

Hon. Vianca E. Negrón De Jesús

Para que así conste en libro, firmo la presente **CERTIFICACIÓN** y hago estampar en las páginas de que consta la misma el gran **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal de Ciales, Puerto Rico hoy miércoles, **30 de octubre de 2024**.

Brendaliz Torres Santos

SRTA. BRENDALIZ TORRES SANTOS
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

